



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE 16 PUESTOS BASE DE MEDICO DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL, PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN CLINICA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MALAGA

Una vez autorizada esta convocatoria por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y por la Comisión de Control y Seguimiento de este Centro, y en virtud de lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, de la Resolución de 21 de junio de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 18 de Mayo de 2010 y la Orden de 5 de Abril de 1990 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades delegadas por las Resoluciones 76/91 y 89/92 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria,


RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 16 puestos MEDICO DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y el Baremo (ANEXO II) que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

<p>Código Seguro de verificación: 4gD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4gD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==	PÁGINA	1/20
 <p>4gD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==</p>				



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios y en la Web de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, así como en la Web del SAS, el día 27-SEP- de 2016.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN.

Fdo.: Carmen Gracia López

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

<p>Código Seguro de verificación: 4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==	PÁGINA	2/20
4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==				



ANEXO I (BASES)

I.- NORMAS GENERALES

1. Tipología y Duración del Nombramientos:

El nombramiento para los puestos convocado será eventual con una duración prevista de 1 año al 100%. El nombramiento se podrá formalizar por períodos inferiores, con independencia de la causa que los motiva y la duración prevista de la necesidad. En todo caso, para la continuidad del mismo, se atenderá a la disponibilidad presupuestaria del centro.

Según el punto V del Pacto de 21 de junio 2010 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, podrá entenderse que persiste la misma causa que lo originó por un periodo máximo de 5 años, siendo en todo caso necesario el reconocimiento expreso de la Dirección del Centro de que persiste, o no, la necesidad asistencial, cada uno de esos cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.3 último párrafo de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.


Los servicios se prestarán en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

2. **Retribuciones:** Las previstas en la Resolución 55/2010, de 17 de marzo y desarrollos o actualizaciones posteriores.
3. **Régimen de dedicación:** La jornada laboral que determine la normativa vigente, con posibilidad de dedicación exclusiva. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.
4. **Regulación:** La presente convocatoria se regirá por estas bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 136/2001, de 12 de junio.
5. **Adscripción:** A la U.G.C. de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==	PÁGINA	3/20
 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==				




GENERALES:

1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
2. Poseer el título de Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título --habiendo finalizado la formación especializada exigida para su obtención-- dentro del plazo de presentación de solicitudes. Así mismo, podrán acceder a la categoría convocada quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
3. Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
6. En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
7. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. (Se acreditará mediante aportación de certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales).

ESPECIFICOS

1. Experiencia documentada y/o formación acreditada en reanimación cardiopulmonar avanzada
2. Experiencia documentada y/o formación acreditada en técnicas de ventilación mecánica invasiva y no invasiva
3. Experiencia documentada y/o formación acreditada en el manejo shock de cualquier etiología
4. Experiencia documentada y/o formación acreditada en el manejo del síndrome coronario agudo
5. Experiencia documentada y/o formación acreditada en el manejo del paciente politraumatizado grave.
6. Experiencia documentada y/o formación acreditada en técnicas diagnósticas y terapéuticas en urgencias

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==	PÁGINA	4/20
 4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==				



III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

TAREAS ESPECÍFICAS:

La Unidad de Gestión Clínica de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga incluye, entre sus centros adscritos, el Hospital Valle del Guadalhorce. por las características funcionales del centro requiere que el personal facultativo que desempeñe en él sus funciones tenga una formación y/o experiencia en el manejo de pacientes críticos y en patología de observación de Urgencias.

Las tareas específicas a desarrollar, dentro de las propias de su categoría, serán las siguientes:

- Reanimación cardiopulmonar/cerebral avanzada.
- Manejo Politraumatizado.
- Atención a múltiples víctimas.
- Manejo del paciente con inestabilidad hemodinámica y shock de cualquier etiología.
- Manejo avanzado de taqui y bradiarritmias.
- Diagnóstico y manejo de la insuficiencia respiratoria aguda.
- Manejo del paciente en coma de cualquier etiología.
- Manejo del Síndrome coronario agudo.
- Manejo del Código Ictus.
- Manejo y tratamiento del código sepsis y patología infecciosa que requiere observación.
- Status epiléptico.
- Manejo de las intoxicaciones más frecuentes en nuestro medio.
- Manejo hospitalario del paciente agitado.
- Manejo hospitalario del paciente quemado.
- Manejo inicial y observación de las alteraciones metabólicas y electrolíticas.
- Manejo inicial y en observación de la hemorragia digestiva.
- Detección del donante de órganos y tejidos.


Manejo de técnicas:

- Ventilación mecánica invasiva y no invasiva.
- Sedoanalgesia y sus complicaciones.
- Intubación oro y nasotraqueal, secuencia de intubación rápida.
- Manejo del desfibrilador y marcapasos externos.
- Soporte neurológico y neuroprotección.
- Punción/colocación de drenaje de tórax de urgencia.
- Canalización de vía venosa central y vía intraósea.
- Punción lumbar
- Paracentesis

Hospital Universitario Virgen de la Victoria

Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 961 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXKfx36B6bqKo7eNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXKfx36B6bqKo7eNsQ==	PÁGINA	5/20
				
4qD5JXKfx36B6bqKo7eNsQ==				




- Manejo inicial de fracturas y luxaciones. Reducción e inmovilizaciones. colocación de ortesis. Manejo inicial de heridas y suturas.
- Conocimientos básicos de ecografía.

IV.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Quienes deseen tomar parte de la convocatoria, deberán formular solicitud (ANEXO III) ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.
2. La solicitud se presentará ante el Registro del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.
4. La solicitud irá acompañada del impreso de autobaremación, del Curriculum Vitae y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos valorables conforme al Anexo II. Por lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos específicos, se acreditarán mediante certificación del Director de la UGC o Jefe de Servicio del Hospital, Distrito o Área de Gestión Sanitaria refrendada con el visto bueno de la Dirección Médica o Dirección Gerencia, de aquellas Unidades donde se haya prestado servicios.
5. Los aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobareados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.
6. Los méritos curriculares a valorar por la Comisión de Evaluación serán los acreditados documentalente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no considerándose los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.
7. La documentación justificativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los mismos.
8. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.
9. Al candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsu y archivo en su expediente personal.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación:4qD5JXKfx36B6bcKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXKfx36B6bcKo7sNsQ==	PÁGINA	6/20
				
4qD5JXKfx36B6bcKo7sNsQ==				



10. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.
11. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Evaluación que aprobará la relación provisional de aspirantes incluidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión. Esta fase será eliminatória para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos y/o el perfil exigidos en la convocatoria.
12. La relación provisional de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios durante cinco días hábiles para reclamaciones.
13. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las que, en su caso, se presenten, se publicará la relación definitiva de admitidos.

V.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

1. PROCESO SELECTIVO

En el caso de que el número de aspirantes aptos al puesto específico supere el número de puestos ofertados se realizará el proceso selectivo, que constará de las siguientes fases:

FASE 1: ESPECÍFICA

Fase 1.1 Realización de una prueba clínico/práctica relacionada con los requerimientos específicos del puesto, previstos en el apartado III de las bases de la convocatoria.....50%

FASE 2 : BAREMO

Fase 2.1 Evaluación del Curriculum Vitae (Baremo de méritos).....50%


Fase 1. Prueba específica (Prueba clínico-práctica)

Realización de una prueba clínico-práctica conformada con preguntas para su contestación escrita y con defensa oral

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima de 50 puntos. Para ser considerado/a apto/a y continuar participando en el proceso de selección los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 que consta esta fase.

La fase 1 versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil específico (Apartado III de esta Convocatoria), en la que se apreciará el grado de adecuación del candidato

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==	PÁGINA	7/20
 4qD5JXKfx36B6bqKo7sNsQ==				



a las características del puesto de trabajo, pudiendo solicitar los miembros de la Comisión aclaración sobre cuantos extremos relativos al Currículo consideren preciso.

Los candidatos/as que hayan superado esta fase serán declarados "Aptos" y pasaran a la fase 2. Los que no la superen serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Fase 2.1 Evaluación del Curriculum Vitae (Baremo de Méritos).

Evaluación del Curriculum Vitae (Valoración según Baremo de Méritos).....50%.

Evaluación del Curriculum Vitae profesional de los aspirantes que hayan sido declarados "Aptos" por haber superado la fase 1. La valoración se hará conforme al baremo de méritos que se acompaña como anexo II a esta convocatoria. Los aspirantes presentarán autobaremo de méritos conforme al anexo III con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo de méritos.

Esta fase supone el 50% del total de la Convocatoria. La valoración de los méritos se hará según el Baremo que figura en el Anexo II de la presente Convocatoria, el cual tiene la siguiente estructura:

- Experiencia Profesional..... Máximo 55 puntos
- Formación..... Máximo 55 puntos
- Otros méritos..... Máximo 20 puntos

TOTAL puntos BAREMO MÉRITOS..... Máximo 130 puntos.


Una vez conocidos los puntos del Baremo de Méritos de cada candidato/a, dicha puntuación se convertirá según la siguiente fórmula:

$$(Suma de puntos del Candidato / 130) \times 50 = VALORACIÓN de la fase Baremo de Méritos (Evaluación del curriculum vitae) del candidato/a.$$

La puntuación máxima que podrá alcanzar un candidato/a en la Evaluación del curriculum vitae (Baremo de Méritos) será de 50 puntos

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA 137/2010, de 14-07-10) por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre sistema selección de personal

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación:4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==	PÁGINA	8/20
 4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==				



estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, y su actualización por Resolución de 12 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA 119 de 22 de junio)

La puntuación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones otorgadas a cada aspirante por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación. El resultado final del concurso se expondrá en el tablón de anuncios del órgano convocante y de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga.

La puntuación total conseguida por un candidato/a será la suma de los puntos que haya obtenido en cada una de las fases realizadas.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer al Director Gerente del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneos para el desempeño del puesto convocado.

1. La Comisión de Evaluación estará constituida por:

Presidente: Director Médico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

Vocal 1º: Subdirector Médico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

Vocal 2º: Cargo intermedio Facultativo del Área de conocimiento o persona en quien delegue.

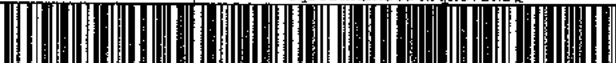
Vocal 3º: Facultativo especialista del Área de conocimiento.

Secretario: Director Económico-Administrativo (Gestión) de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto en el Centro.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

<p>Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==	PÁGINA	9/20
				
4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==				




A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 55 puntos.

<p>1. Por cada mes completo de servicios prestados, como Médico/a de Familia o Médico/a General en plazas de Equipo Básico de Atención Primaria, de Dispositivo de Apoyo de Atención Primaria, de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, de Centro de Transfusión Sanguínea, de Hospital, de Servicio Normal de Urgencia, de Servicio Especial de Urgencia, del modelo tradicional de Cupo y de Zona o asumiendo funciones de pediatras de atención primaria, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier Centro Sanitario Público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho.</p>	<p>0,30 pts.</p>
<p>2. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.</p>	<p>0,15 pts.</p>
<p>3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación;</p>	<p>0,10 pts.</p>
<p>4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría a Médico/a de Familia o Médico/a General en plazas de Equipo Básico de Atención Primaria, de Dispositivo de Apoyo de Atención Primaria, de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, de Centro de Transfusión Sanguínea, de Hospital, de Servicio Normal de Urgencia, de Servicio Especial de Urgencia, del modelo tradicional de Cupo y de Zona o asumiendo funciones de pediatras de atención primaria, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):</p>	<p>0,05 pts.</p>

B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

<p>Código Seguro de verificación: 4qD5JXKfx36B6bqK07eNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXKfx36B6bqK07eNsQ==	PÁGINA 10/20
 <p>4qD5JXKfx36B6bqK07eNsQ==</p>			



1. Grado de Doctor:	
a. Relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:	3 ptos
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto.
2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	
	3 ptos.
	2 ptos.

B.2.- Formación Especializada. Máximo 25 puntos.


1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación:	25 ptos.
2. Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado "1" anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2 ptos.
3. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2 ptos.

B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:
 - Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública Adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bgKo7eNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/20
 4qD5JXXfx36B6bgKo7eNsQ==			




Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

- 2) Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad al 15 de julio de 2010, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:	
a. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 ptos.
b. Por cada hora de formación como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública:	0,050 ptos.
2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:	
a. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 ptos
b. Por cada hora de formación como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública:	0,10 ptos.
3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 961 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXKfx36B6bgKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	26/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/20
 4qD5JXKfx36B6bgKo7sNsQ==			




4. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.
5. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 ptos.

C. OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 20 PUNTOS.

En los epígrafes 1, 2, 3, 4 y 5, se valorarán sólo los tres primeros autores.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	
a. Libro completo:	1 pto.
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos.
2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	
a. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 ptos.
b. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 ptos.
3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	
a. De ámbito internacional:	0,20 ptos.
b. De ámbito nacional:	0,10 ptos.
c. De ámbito regional:	0,05 ptos.
4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	
a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bqK07sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/20
 4qD5JXXfx36B6bqK07sNsQ==			



c. De ámbito regional:	0,025 pto
------------------------	-----------

5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo


a. De ámbito internacional:	0,50 ptos.
b. De ámbito nacional:	0,30 ptos.
c. De ámbito regional:	0,15 ptos.

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).

1 pto.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apertado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/20
			
4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==			



D/D^a _____

con D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en _____

_____ Código Postal _____ C/Plaza _____

_____ Nº _____ Piso/Puerta _____ Teléfono _____

en posesión del Título de _____

EXPONE:

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión del puesto base Médico de Familia de Urgencia Hospitalaria, en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del citado hospital, con fecha _____, para lo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.


En Málaga, a de de 2016

Fdo: _____

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws061.juntadeandalucia.es	4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==	PÁGINA	15/20
 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==				



AUTOBAREMO CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UN PUESTO DE:
MEDICOS DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA

APELLIDOS: _____


NOMBRE: _____ DNI: _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 55 puntos.

<p>1. Por cada mes completo de servicios prestados, como Médico/a de Familia o Médico/a General en plazas de Equipo Básico de Atención Primaria, de Dispositivo de Apoyo de Atención Primaria, de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, de Centro de Transfusión Sanguínea, de Hospital, de Servicio Normal de Urgencia, de Servicio Especial de Urgencia, del modelo tradicional de Cupo y de Zona o asumiendo funciones de pediatras de atención primaria, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier Centro Sanitario Público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho.</p>	<p>0,30 ptos.</p>	<p>Documentos del al.....</p>
<p>2. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.</p>	<p>0,15 ptos.</p>	<p>Documentos del al.....</p>
<p>3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:</p>	<p>0,10 ptos.</p>	<p>Documentos del al.....</p>

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación:4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==	PÁGINA	16/20
 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==				



4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría a Médico/a de Familia o Médico/a General en plazas de Equipo Básico de Atención Primaria, de Dispositivo de Apoyo de Atención Primaria, de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, de Centro de Transfusión Sanguínea, de Hospital, de Servicio Normal de Urgencia, de Servicio Especial de Urgencia, del modelo tradicional de Cupo y de Zona o asumiendo funciones de pediatras de atención primaria, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):	0,05 pts	Documentos del al.....
--	----------	------------------------------

TOTAL APARTADO A	
-------------------------	--

B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.


B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

1. Grado de Doctor:		
a. Relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:	3 pts	Documentos del al.....
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto	Documentos del al.....
4. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	3 pts.	Documentos del al.....
5. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	2 pts.	Documentos del al.....

B.2. Formación Especializada. Máximo 25 puntos.

1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el	25 pts.	Documentos del al.....
--	---------	------------------------------

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
28010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/20
 4qD5JXXfx36B6bgKo7sNsQ==			




M.E.C. con la correspondiente titulación:		
2. Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado "1" anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2 pts.	Documentos del al.....
3. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2 pts	Documentos del al.....

B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	Documentos del al.....

2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pts	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pts.	Documentos del al.....
4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.	Documentos del al.....
5. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los	1 pto.	Documentos

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXKfx36B6bgKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/20
 4qD5JXXKfx36B6bgKo7sNsQ==			



Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:		del al.....
6. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 pts.	Documentos del al.....


TOTAL APARTADO B	
-------------------------	--

C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:		
a. Libro completo:	1 pto.	Documentos del al.....
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 pts	Documentos del al.....
2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
a. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 pts.	Documentos del al.....
b. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 pts.	Documentos del al.....
3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
a. De ámbito internacional:	0,20 pts.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,10 pts.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,05 pts.	Documentos del al.....
4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la		

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga


Código Seguro de verificación:4qD5JXXfx36B6bgK07sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4qD5JXXfx36B6bgK07sNsQ==	PÁGINA	19/20
				
4qD5JXXfx36B6bgK07sNsQ==				



categoría y/o especialidad o área de trabajo		
a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,025 ptos.	Documentos del al.....
5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
a. De ámbito internacional:	0,50 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,30 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,15 ptos.	Documentos del al.....
Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).	1 pto.	Documentos del al.....
TOTAL APARTADO C		
TOTAL APARTADO A+B+C		

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
Apartado 13007
Teléf. 951 032 000
29010 - Málaga

Código Seguro de verificación: 4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	26/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/20
 4qD5JXXfx36B6bqKo7sNsQ==			